CONTRATO Nº 005/2020

Entre la **GOBERNACIÓN DE PRESIDENTE HAYES**, **RUC Nº 80009726-2** domiciliada en Avda. Laudo Hayes y Dr. Pablo Contessi de la Ciudad de Villa Hayes, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. RUBEN ANTONIO ROUSSILLON BLAIRES**, con Cédula de Identidad N° 1.189.245, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSTRUSUR** con **RUC N° 3999934-3**, domiciliada en TTE. ROJAS SILVA Nº 1101 ESQUINA GRAL. CABALLERO, República del Paraguay, representada para este acto por la **SRA. GLORIA PATRICIA CANTERO BENITEZ**, con Cédula de Identidad N° 3.999.934, denominada en adelante **LA CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente CONTRATO de **"CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO Y PISTA MULTIUSO EN EL COLEGIO NACIONAL DE CERRITO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y la CONTRATISTA, con relación a la realización del llamado de **"CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO Y PISTA MULTIUSO EN EL COLEGIO NACIONAL DE CERRITO"**, según lo detallado en las especificaciones del cuadro de precios adjudicados, que se regirán por estas cláusulas y las contenidas en la ley relativa en la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los aspectos generales del contrato;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

ConstruSur
Constructora del Sur

RUBEN A. ROUSSILLÓN PLAIRES
GOBERNADOR
Gobernación de Pdte. Hayes

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: ***NO APLICA***

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **385759**.-

Otras consideraciones presupuestarias: Los pagos se realizarán con el presupuesto del ejercicio fiscal 2020 y 2021.-

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Licitación Pública Nacional LPN N° 004/2020 para la **CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO Y PISTA MULTIUSO EN EL COLEGIO NACIONAL DE CERRITO"**, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Presidente Hayes. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 2472/2020.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	**72131601-002**	**Preparacion de obra. CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO Y PISTA MULTIUSO EN EL COLEGIO NACIONAL DE CERRITO**	**Unidad Medida Global**	**1**		
1.1		Letrero de obras de 2,4 x 1,8 m	Unidad	1	1.280.500	1.280.500
1.2		Replanteo y Marcacion	Metros cuadrados	1.359	2.955	4.015.845
1.3		Acometida Hasta Tablero Principal	Unidad Medida Global	1	2.462.500	2.462.500
1.4		Provicion y colocacion de Tablero Principal	Unidad	1	1.477.500	1.477.500
1.5		Excavacion	Metros cúbicos	125,24	59.100	7.401.684
1.6		Zapata de H° A°	Metros cúbicos	25	2.167.000	54.175.000
1.7		Pilares de H° A°	Metros cúbicos	39,88	2.167.000	86.419.960
1.8		Viga Encadenado inferior y superior de H°A°	Metros cúbicos	18,42	2.167.000	39.916.140
1.9		Relleno y compactacion	Metros cúbicos	407	88.650	36.080.550
1.10		Mamposteria de Elevacion de 0,15	Metros cuadrados	527	88.650	46.718.550

ConstruSur
Constructora del Sur

RUBEN ROUSSILLÓN PLAIRES
GOBERNADOR
Gobernación de Pdte. Hayes

1.11		Graderia de H° A°	Metros cúbicos	41,63	2.167.000	90.212.210
1.12		Mamposteria de ladrillo Comvoco	Metros cuadrados	405	118.200	47.871.000
1.13		Piso de H° A= 0,10cm terminación con helicotera y pavidur	Metros cúbicos	135	1.379.000	186.165.000
1.14		Pintura y marcacion de cancha	Metros cuadrados	1.359	29.550	40.158.450
1.15		Estructura de techo. Cabriada, Correas y Riostras. Pintada con antioxido y pintura sintetica. Con cubierta de techo de chapa Ondulada N° 26	Metros cuadrados	1.440	394.000	567.360.000
1.16		Provicion y colocacion de Arcos Metalicos con pintura antioxido y pintura sintetica	Unidad	2	1.182.000	2.364.000
1.17		Canaletas de chapa galvanizada Nro. 26 de 60 cm de desarrollo	Metro lineal	90	118.200	10.638.000
1.18		Bajada de chapa alvanizada de Nro. 26 de 60 cm de desarrollo	Metro lineal	60	118.200	7.092.000
1.19		Porton de Acceso Metalico	Unidad	3	5.910.000	17.730.000
1.20		Cableado e Iluminacion con reflector de 400w	Unidad	22	1.280.500	28.171.000
1.21		Fachada Frontal	Unidad Medida Global	1	20.685.000	20.685.000
1.22		Limpieza final	Metros cuadrados	1.359	2.955	4.015.845
Precio Total						**1.302.410.734**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **GUARANIES: 1.302.410.734 (mil trescientos dos millones cuatrocientos diez mil setecientos treinta y cuatro) I.V.A. incluido.**

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del presente contrato será: Desde la firma y la emisión de la Orden de inicio, hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA.

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Secretaria de Obras de la Gobernación de Presidente Hayes.

ConstruSur
Constructora del Sur

RUBEN A. ROUSSILÓN PLAIRES
GOBERNADOR
Gobernación de Pdte. Hayes

10. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta conforme con las condiciones contractuales.

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS.

Las obras serán como se describen a continuación: **"CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO Y PISTA MULTIUSO EN EL COLEGIO NACIONAL DE CERRITO".**

12. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las condiciones contractuales. ***NO APLICA.***

13. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

14. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

15. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

ConstruSur
Constructora del Sur

RUBEN A. ROUSSILLÓN FLAIRES
GOBERNADOR
Gobernación de Pdte. Hayes

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

16. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003, y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases ycondiciones.

18. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Villa Hayes, República del Paraguay a los 18 del mes Noviembre del 2020.-

Sra. GLORIA P. CANTERO BENITEZ
CONSTRUSUR

Sr. RUBÉN A. ROUSSILLÓN BLAIRES
GOBERNADOR

ConstruSur
Constructora del Sur

RUBEN A. ROUSSILLÓN PLAIRES
GOBERNADOR
Gobernación de Pdte. Hayes